



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

19 ENE 2018

DECRETO ALC. N° 228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 4.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, RUT N° 13.872.572 – 3 - Director de Obras Municipales, Grado 6° de la Planta Directivos, por el día **12 de Enero de 2018**.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante a doña **PAULA CALVO CID**, Profesional - Departamento de Obras Municipales, por el día **12 de Enero de 2018**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos